

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 23 de Marzo del 2012

Señores

Accionistas de MICATACE CIA. LTDA.

Ciudad

De mi consideración:

En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 279 (ex 321) de la Ley de Compañías de Ecuador, presento a ustedes mi análisis sobre la información que la administración de la empresa entregó con relación al balance de situación, estados de resultados, de inversión de los accionistas y flujos de efectivo al 31 de diciembre del 2011.

Cumpliendo lo dispuesto a la Ley de Compañías y dentro de la revisión realizada, debo informarles que la administración de la compañía me entregó la documentación necesaria para hacer pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario.

Por lo que quiero resaltar lo siguiente:

Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias comprendidas dentro de lo dispuesto por la Junta de Accionistas y la Ley de la Superintendencia de Compañías, el control tiene una adecuada organización que se contempla dentro de los procedimientos preestablecidos para proteger los activos.

Los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.

La contabilidad está dentro de las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país.

La compañía se encuentra el día en sus obligaciones tributarias las mismas que han sido canceladas en las fechas dispuestas por el Servicio de Rentas Internas.

Basada en mi análisis, los estados financieros representan razonablemente la situación financiera de MICATACE CIA. LTDA al 31 de diciembre de 2011, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con los principios contables vigentes en el Ecuador.



Carla Alejandra Muela Lincango  
COMISARIO

C.C: 171748798-5

